



AUTORIZA COMETIDO AL SR
CONCEJAL PABLO PÉREZ
AOROSTIZAGA.

DECRETO N° 2179

CHILLÁN VIEJO, 10 NOV 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2009 y el 499 del 16/02/2011 el cual nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad del señor concejal de participar del Seminario "Ley 20.500 Formación, Gestión y Financiamiento de Organizaciones Sociales en la ciudad de Viña del Mar

El memorandum del Sr., Alcalde de la Comuna en donde instruye tramitar cometido con derecho a viático al señor concejal Pablo Pérez para que concurra a la ciudad de Viña del Mar.

DECRETO

1.- AUTORIZA Cometido al señor concejal **Pablo Pérez Aorostizaga**, a la ciudad de Viña del Mar por los días 29 y 30 de noviembre y por los días 1, 2, 3 de diciembre del año 2011

2.- PÁGUESE El 100% del viático por los días 29 y 30 de noviembre, y 01, 02 de diciembre del 2011 y el 40% del viático por el día 03 de diciembre del 2011 y anticipese la cantidad de \$375.00.- por concepto de inscripción, movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros como también devuélvase de dichos gastos si fuese necesario.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 003, Subasignación 002, y al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 003, Subasignación 003 correspondientemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/MGB/ JALS/LRM/ jplp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Contabilidad, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL